

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO EXENTO  
N° 360 DE FECHA 12.07.2006. Y APRUEBA  
EL REGLAMENTO MUNICIPAL BECA EN-  
SEÑANZA SUPERIOR.-

CONCHALI, 10 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 575,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 360 del 12.07.2006, que Aprobó el Reglamento Municipal Beca de Enseñanza Superior; Memorandum N° 287 del 19.03.2013, del Director de Desarrollo Comunitario; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 360, del 12 de Julio del 2006, que Aprobó el Reglamento Municipal Beca de Enseñanza Superior:

2.- APRUEBASE el Reglamento Municipal Beca Enseñanza Superior:

TITULO: NORMAS GENERALES

ARTICULO 1.- El presente reglamento municipal regula el procedimiento, requisitos, características y criterios de elección de los postulantes a la Beca Municipal de Enseñanza Superior.

ARTICULO 2.-La Beca Municipal de Enseñanza Superior, se ha establecido a objeto de "Apoyar a la mantención y/o escolaridad de estudiantes de Educación Superior de buen rendimiento académico y situación deficitaria, de tal modo que estos, se integren o den continuidad a sus estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de formación Técnica reconocidos por el Estado"

ARTICULO 3.-Esta Beca consiste en una asignación anual y única en dinero que se entregara al alumno entre los meses de Junio y Septiembre de cada año, por un máximo de 3 años (consecutivos o discontinuos).

Solo si existieran recursos disponibles podrá ampliarse el beneficio en un año más.

ARTICULO 4.-Esta Beca deberá ser postulada anualmente, dentro de los plazos establecidos en el presente reglamento.

TITULO II: DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 5.-Los requisitos generales para acceder a esta Beca son:

- Ser Habitante de la Comuna de Conchali.
- Rendimiento académico de egreso Enseñanza Media mínimo de 5.0, en el caso de personas con discapacidad promedio mínimo 4,5.
- Para estudiantes de Educación Superior, haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior una nota promedio mínima de 4.5.
- Ser alumno regular de un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado (Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica).
- Se aceptará la postulación de un único integrante por grupo familiar.
- Ser alumnos provenientes de familias con situación socio-económica deficiente y/o que alguno de sus miembros mantenga una enfermedad grave de alto costo.
- No existirán incompatibilidades de alguna otra beca disponible en el en la división de Educación Superior del Gobierno de Chile para los alumnos de enseñanza superior y sus ponderaciones respecto de los beneficios que otorga serán diferentes para garantizar equidad en el acceso a los distintos recursos de cada postulante .



## ARTICULO 6:

Para postular a esta beca se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente
- Certificado anual o semestral de notas
- Certificado de Alumno regular o matrícula correspondiente al año que se postula
- Liquidación de sueldo de los últimos tres meses, contrato de trabajo, finiquito, pago de subsidios, certificado previsional de cotizaciones últimos 12 meses, boletas de honorarios, colilla o depósito de pensiones, y toda otra documentación que permita determinar ingresos del postulante.
- Trabajadores independientes informe previsional de los últimos 12 meses y llenado de declaración de gastos según formulario-tipo. Además en los casos que correspondan se solicitará el certificado del contador que acredite monto percibido durante los últimos 12 meses.
- Certificado médico si procediere.
- Certificado de Fonasa.
- Credencial de discapacidad, si procediere.
- Certificado que acredite ser o no beneficiario de las distintas becas disponibles para los estudiantes de enseñanza superior.

### Del grupo familiar:

- Liquidación de sueldo de todos los integrantes de la familia que trabajen remuneradamente (3 últimos meses), contrato de trabajo, certificado previsional de los últimos 12 meses, boletas de honorarios, colillas o depósitos de pensiones, entre otros, que permita determinar ingresos del grupo familiar.
- Trabajadores independientes: Certificado previsional de los últimos 12 meses y llenado de declaración de gastos según formulario-tipo. Además en los casos que correspondan se solicitará el certificado del contador que acredite monto percibido durante los últimos 12 meses
- Certificado de Fonasa
- Certificado de matrícula o de alumno regular de los otros estudiantes del grupo familiar.
- Certificado(s) médico (s) en caso de enfermedades crónicas y/o de alto costo que afecten a algún integrante de la familia.
- Documentos de pago de servicios básicos; luz, agua, gas, teléfono u otros (otros compromisos de pagos, tales como dividendos, arriendos, deudas en casas comerciales o bancos, al mes anterior de la postulación) que permitan determinar carga económica de la familia.
- Otros antecedentes médicos, laborales y académicos que avalen la postulación.
- De no contar con la Ficha de protección social o nueva ficha social, el postulante deberá traer fotocopias de las cédula de identidad de todos los integrantes de sus grupo familiar.

## TITULO III DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

### ARTICULO 7:

La evaluación de los postulantes se basará en criterios similares a los definidos para la postulación a Beca Presidente de la Republica (Manual de procedimiento- Secretaria Ejecutiva Ministerio del Interior), que considera los siguientes criterios.

- a) Excelencia académica : Promedio de notas y su ponderación(adaptado al promedio que considera como mínimo esta beca)
- b) Insuficiencia Económica: Ingreso per-capita (que debe reajustarse de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior), situación laboral, categoría ocupacional y patrimonio.
- c) Vivienda y equipamiento: Materialidad, estado de conservación y tenencia de la vivienda, además del hacinamiento.
- d) Otros factores de riesgo: Duplicidad de funciones, otros estudiantes en la familia, enfermedades catastróficas, situaciones de stress familiar y déficit en red de apoyo familiar.
- e) Beneficiarios de otras becas

La pauta de evaluación Socia-económica y sus ponderaciones se anexan al final de este reglamento.



#### TITULO IV: DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

##### ARTICULO 8:

La Beca Municipal de Enseñanza Superior no podrá percibirse por las siguientes causales.

- Adulteración de los documentos o información entregada a la Unidad Técnica correspondiente, en este caso el Departamento de Asistencia Social, quienes lo detecten antes o después de adjudicado el beneficio.
- Ingreso per-capita fuera de lo establecido anualmente para la postulación. Pudiendose presentar a la comisión casos excepcionales acreditados por Asistente Social Tratante.
- Haber obtenido la beca durante TRES AÑOS continuos o no, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 3. Para tales efectos se deberá disponer de un soporte en formato digital del otorgamiento de las becas en años anteriores.

#### TITULO V: DEL MONTO Y CANTIDAD DE BECAS

##### ARTICULO 9:

La Beca Superior Municipalidad de Conchali, consistirá en un monto anual de dinero que se entregará al beneficiario por una sola vez dentro del año calendario de postulación.

El monto y cantidad de esta será definido de acuerdo al Presupuesto que apruebe el Concejo Municipal cada año.

#### TITULO VI: DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de los postulantes que asigna la Beca estará conformada por:

- El Señor Alcalde de la Comuna o su representante
- El Director de Desarrollo Comunitario
- El Secretario Municipal, como Ministro de Fe

La Comisión evaluadora asignará el total de Becas a otorgarse en el año calendario, beneficio que será sancionado con Decreto Municipal correspondiente.

#### TITULO VII: DE LA FORMA DE ENTREGA DE LA BECA

##### ARTICULO 11:

Una vez decretado los beneficiarios de esta Beca, se realizarán las acciones administrativas internas que correspondan para emitir los cheques nominativos a nombre de cada uno de los beneficiarios. La entrega de los cheques con la beca será efectuada en Acto Publico de carácter municipal, al que serán convocados todos los beneficiarios y sus familias. Los beneficiarios llenarán un vale como comprobante de entrega del cheque.

#### PAUTA DE EVALUACION SOCIO-ECONOMICA BECA DE ENSEÑANZA SUPERIOR MUNICIPALIDAD DE CONCHALI AÑO 2013

##### A.-EXELENIA ACADEMICA

##### Ponderación de las Notas:

Promedio Notas	Ens. Media	Ens. Superior	Discapacitados
4.0 - 4.4	0	0	50
4.5 - 4.9	0	60	100
5.0 - 5.4	60	120	150
5.5 - 5.9	140	180	200
6.0 - 6.4	220	240	250
6.5 - 7.0	300	300	300



**B.-INSUFICIENCIA ACADEMICA****Ingreso Per-Capita:**

Monto Minimos	Monto Máximos	Puntaje
\$137.122	\$162.400	50
\$105.329	\$137.121	85
\$82.333	\$105.328	125
\$58.188	\$82.332	160

**Situación Laboral del Jefe de Hogar:**

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	30
Pasivo, Pensionado	40
Activo Ocasional	60
Inactivo o Desempleado	80

**Categoría Ocupacional:**

Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño Productor Agrícola/Microempresario	15
Profesionales del Sector Publico o Privado	15
Empleado del Sector Publico o Privado	25
Jubilado, Pensionado o Montepiado	35
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente	45
Trabajador por cuenta propia	55
Trabajador no calificado	70
Pensión Básica Solidaria	70

**C.- DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**

INDICADOR : MATERIALIDAD	PUNTAJE
Muros vivienda solida	8
Muros Vivienda mixta	15
Muros Vivienda ligera	30
Indicador: Estado Conservación	PUNTAJE
Buena	10
Regular	20
Deficiente	40
Indicador :Tenencia	PUNTAJE
Propietario	14
Adquiriente	28
Usufructuario	42
Arrendatario	56
Allegado	70
Indicador:Hacinamiento	PUNTAJE
Sin Hacinamiento	0
Dormitorio compartido	30
Con Hacinamiento	60

**D.- OTROS FACTORES DE RIESGO****Duplicidad de Funciones:**

INDICADOR	PUNTAJE
Alumno solo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre/madre	40
Alumno es jefe de hogar	60

**Hermanos o Hijos estudiantes**

INDICADOR	PUNTAJE
No tiene hermano o hijo estudiando	0
En Prebasica	10
En Enseñanza basica	10



En Enseñanza Media	10
En Enseñanza Superior lugar de residencia	30
En Enseñanza Superior Fuera del lugar de residencia	40

**Enfermedades Catastróficas**

INDICADOR	PUNTAJE
Afecta a Adulto de la Familia	35
Afecta a Menor de la Familia	65
Afecta a Postulante	95
Afecta a Jefe de Hogar	125

**Situaciones de Stress Familiar**

INDICADOR	PUNTAJE
Alcoholismo o Drogadicción	20
Embarazo Adolescente	30
Violencia Intrafamiliar	35
Enfermedad Crónica severa que afecta al postulante u otro integrante de la familia	40
Trastorno de Salud mental que afecta al postulante u otro miembro de la familia	40
Discapacidad que afecta a algún integrante de la familia(se excluye el postulante)	50

**Déficit en Red de Apoyo Familiar:**

INDICADOR	PUNTAJE
Familia Monoparental	35
A cargo de abuelos o parientes	45
Solo a cargo de Cuidadores	55
Institución de Protección	75

**Otros beneficios:**

	tiene	No tiene
Becas Junaeb (Presidente de la República o Indígena)	0	30
Beca bicentenario	0	30
Beca Juan Gomez Millas	0	20
Beca Nuevo Milenium	0	20
Fondo solidario de Crédito Universitario	0	30
Beca hijos de profesionales de la Educación de cursos superiores	0	20
Beca excelencia académica (1er año)	0	20
Crédito con aval del estado	0	30

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



*[Signature]*  
**ADELA FUENTEALBA LABBE**  
 Secretaria Municipal



*[Signature]*  
**CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA**  
 Alcalde de Conchalí

CSU/AFU/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Control – Finanzas – DIDECO – Social – TESMU - Jurídico  
Sec. Municipal - O.P.I.R.- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

## REGLAMENTO MUNICIPAL

### BECA ENSEÑANZA SUPERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

#### TITULO: NORMAS GENERALES

**ARTICULO 1.-** El presente reglamento municipal regula el procedimiento, requisitos, características y criterios de elección de los postulantes a la Beca Municipal de Enseñanza Superior.

**ARTICULO 2.-** La Beca Municipal de Enseñanza Superior, se ha establecido a objeto de "Apoyar a la mantención y/o escolaridad de estudiantes de Educación Superior de buen rendimiento académico y situación deficitaria, de tal modo que estos, se integren o den continuidad a sus estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de formación Técnica reconocidos por el Estado"

**ARTICULO 3.-** Esta Beca consiste en una asignación anual y única en dinero que se entregara al alumno entre los meses de Junio y Septiembre de cada año, por un máximo de 3 años (consecutivos o discontinuos).

Solo si existieran recursos disponibles podrá ampliarse el beneficio en un año más.

**ARTICULO 4.-** Esta Beca deberá ser postulada anualmente, dentro de los plazos establecidos en el presente reglamento.

#### TITULO II: DE LOS REQUISITOS

**ARTÍCULO 5.-** Los requisitos generales para acceder a esta Beca son:

- Ser Habitante de la Comuna de Conchali.
- Rendimiento académico de egreso Enseñanza Media mínimo de 5.0, en el caso de personas con discapacidad promedio mínimo 4,5.
- Para estudiantes de Educación Superior, haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior una nota promedio mínima de 4.5.
- Ser alumno regular de un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado (Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica).
- Se aceptará la postulación de un único integrante por grupo familiar.
- Ser alumnos provenientes de familias con situación socio-económica deficiente y/o que alguno de sus miembros mantenga una enfermedad grave de alto costo.
- No existirán incompatibilidades de alguna otra beca disponible en el en la división de Educación Superior del Gobierno de Chile para los alumnos de enseñanza superior y sus ponderaciones respecto de los beneficios que otorga serán diferentes para garantizar equidad en el acceso a los distintos recursos de cada postulante .

## **ARTICULO 6:**

Para postular a esta beca se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente
- Certificado anual o semestral de notas
- Certificado de Alumno regular o matrícula correspondiente al año que se postula
- Liquidación de sueldo de los últimos tres meses, contrato de trabajo, finiquito, pago de subsidios, certificado previsional de cotizaciones últimos 12 meses, boletas de honorarios, colilla o depósito de pensiones, y toda otra documentación que permita determinar ingresos del postulante.
- Trabajadores independientes informe previsional de los últimos 12 meses y llenado de declaración de gastos según formulario-tipo. Además en los casos que correspondan se solicitará el certificado del contador que acredite monto percibido durante los últimos 12 meses.
- Certificado médico si procediere.
- Certificado de Fonasa.
- Credencial de discapacidad, si procediere.
- Certificado que acredite ser o no beneficiario de las distintas becas disponibles para los estudiantes de enseñanza superior.

Del grupo familiar:

- Liquidación de sueldo de todos los integrantes de la familia que trabajen remuneradamente (3 últimos meses), contrato de trabajo, certificado previsional de los últimos 12 meses, boletas de honorarios, colillas o depósitos de pensiones, entre otros, que permita determinar ingresos del grupo familiar.
- Trabajadores independientes: Certificado previsional de los últimos 12 meses y llenado de declaración de gastos según formulario-tipo. Además en los casos que correspondan se solicitará el certificado del contador que acredite monto percibido durante los últimos 12 meses
- Certificado de Fonasa
- Certificado de matrícula o de alumno regular de los otros estudiantes del grupo familiar.
- Certificado(s) médico (s) en caso de enfermedades crónicas y/o de alto costo que afecten a algún integrante de la familia.
- Documentos de pago de servicios básicos; luz, agua, gas, teléfono u otros (otros compromisos de pagos, tales como dividendos, arriendos, deudas en casas comerciales o bancos, al mes anterior de la postulación) que permitan determinar carga económica de la familia.
- Otros antecedentes médicos, laborales y académicos que avalen la postulación.
- De no contar con la Ficha de protección social o nueva ficha social, el postulante deberá traer fotocopias de la cédula de identidad de todos los integrantes de sus grupo familiar.

### **TITULO III DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION**

#### **ARTICULO 7:**

La evaluación de los postulantes se basará en criterios similares a los definidos para la postulación a Beca Presidente de la Republica (Manual de procedimiento- Secretaria Ejecutiva Ministerio del Interior), que considera los siguientes criterios.

- a) Excelencia académica : Promedio de notas y su ponderación (adaptado al promedio que considera como mínimo esta beca)
- b) Insuficiencia Económica: Ingreso per-capita (que debe reajustarse de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior), situación laboral, categoría ocupacional y patrimonio.
- c) Vivienda y equipamiento: Materialidad, estado de conservación y tenencia de la vivienda, además del hacinamiento.
- d) Otros factores de riesgo: Duplicidad de funciones, otros estudiantes en la familia, enfermedades catastróficas, situaciones de stress familiar y déficit en red de apoyo familiar.
- e) Beneficiarios de otras becas

La pauta de evaluación Socia-económica y sus ponderaciones se anexan al final de este reglamento.

### **TITULO IV: DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO**

#### **ARTICULO 8:**

La Beca Municipal de Enseñanza Superior no podrá percibirse por las siguientes causales.

- Adulteración de los documentos o información entregada a la Unidad Técnica correspondiente, en este caso el Departamento de Asistencia Social, quienes lo detecten antes o después de adjudicado el beneficio.
- Ingreso per-capita fuera de lo establecido anualmente para la postulación. Pudiendose presentar a la comisión casos excepcionales acreditados por Asistente Social Tratante.
- Haber obtenido la beca durante TRES AÑOS continuos o no, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 3. Para tales efectos se deberá disponer de un soporte en formato digital del otorgamiento de las becas en años anteriores.

### **TITULO V: DEL MONTO Y CANTIDAD DE BECAS**

#### **ARTICULO 9:**

La Beca Superior Municipalidad de Conchali, consistirá en un monto anual de dinero que se entregará al beneficiario por una sola vez dentro del año calendario de postulación.

El monto y cantidad de esta será definido de acuerdo al Presupuesto que apruebe el Concejo Municipal cada año.

### **TITULO VI: DE LA COMISION EVALUADORA**



La Comisión Evaluadora de los postulantes que asigna la Beca estará conformada por:

- El Señor Alcalde de la Comuna o su representante
- El Director de Desarrollo Comunitario
- El Secretario Municipal, como Ministro de Fe

La Comisión evaluadora asignará el total de Becas a otorgarse en el año calendario, beneficio que será sancionado con Decreto Municipal correspondiente.

## **TITULO VII: DE LA FORMA DE ENTREGA DE LA BECA**

### **ARTICULO 11:**

Una vez decretado los beneficiarios de esta Beca, se realizarán las acciones administrativas internas que correspondan para emitir los cheques nominativos a nombre de cada uno de los beneficiarios. La entrega de los cheques con la beca será efectuada en Acto Publico de carácter municipal, al que serán convocados todos los beneficiarios y sus familias. Los beneficiarios llenarán un vale como comprobante de entrega del cheque.

**PAUTA DE EVALUACION SOCIO-ECONOMICA  
BECA DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
AÑO 2013**

**A.-EXELENIA ACADEMICA**

**Ponderación de las Notas:**

Promedio Notas	Ens. Media	Ens. Superior	Discapacitados
4.0 - 4.4	0	0	50
4.5 - 4.9	0	60	100
5.0 - 5.4	60	120	150
5.5 - 5.9	140	180	200
6.0 - 6.4	220	240	250
6.5 - 7.0	300	300	300

**B.-INSUFICIENCIA ACADEMICA**

**Ingreso Per-Capita:**

Monto Minimos	Monto Máximos	Puntaje
\$137.122	\$162.400	50
\$105.329	\$137.121	85
\$82.333	\$105.328	125
\$58.188	\$82.332	160

**Situación Laboral del Jefe de Hogar:**

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	30
Pasivo, Pensionado	40
Activo Ocasional	60
Inactivo o Desempleado	80

**Categoría Ocupacional:**

Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño Productor Agrícola/Microempresario	15
Profesionales del Sector Publico o Privado	15
Empleado del Sector Publico o Privado	25
Jubilado, Pensionado o Montepiado	35
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente	45
Trabajador por cuenta propia	55
Trabajador no calificado	70
Pension Basica Solidaria	70



**C.- DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**

INDICADOR : MATERIALIDAD	PUNTAJE
Muros vivienda solida	8
Muros Vivienda mixta	15
Muros Vivienda ligera	30
Indicador: Estado Conservación	PUNTAJE
Buena	10
Regular	20
Deficiente	40
Indicador :Tenencia	PUNTAJE
Propietario	14
Adquiriente	28
Usufructuario	42
Arrendatario	56
Allegado	70
Indicador:Hacinamiento	PUNTAJE
Sin Hacinamiento	0
Dormitorio compartido	30
Con Hacinamiento	60

**D.- OTROS FACTORES DE RIESGO**

**Duplicidad de Funciones:**

INDICADOR	PUNTAJE
Alumno solo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre/madre	40
Alumno es jefe de hogar	60

**Hermanos o Hijos estudiantes**

INDICADOR	PUNTAJE
No tiene hermano o hijo estudiando	0
En Prebasica	10
En Enseñanza basica	10
En Enseñanza Media	10
En Enseñanza Superior lugar de residencia	30
En Enseñanza Superior Fuera del lugar de residencia	40

**Enfermedades Catastróficas**

INDICADOR	PUNTAJE
Afecta a Adulto de la Familia	35
Afecta a Menor de la Familia	65
Afecta a Postulante	95
Afecta a Jefe de Hogar	125



**Situaciones de Stress Familiar**

INDICADOR	PUNTAJE
Alcoholismo o Drogadicción	20
Embarazo Adolescente	30
Violencia Intrafamiliar	35
Enfermedad Crónica severa que afecta al postulante u otro integrante de la familia	40
Trastorno de Salud mental que afecta al postulante u otro miembro de la familia	40
Discapacidad que afecta a algún integrante de la familia(se excluye el postulante)	50

**Déficit en Red de Apoyo Familiar:**

INDICADOR	PUNTAJE
Familia Monoparental	35
A cargo de abuelos o parientes	45
Solo a cargo de Cuidadores	55
Institución de Protección	75

**Otros beneficios:**

	tiene	No tiene
Becas Junaeb (Presidente de la República o Indígena)	0	30
Beca bicentenario	0	30
Beca Juan Gomez Millas	0	20
Beca Nuevo Milenium	0	20
Fondo solidario de Crédito Universitario	0	30
Beca hijos de profesionales de la Educación de cursos superiores	0	20
Beca excelencia académica (1er año)	0	20
Crédito con aval del estado	0	30

CMF/



*[Handwritten signature]*